



## CONTRATO DE SERVICIOS Nº EXPEDIENTE 47/SVC-1/21 APROBACION DEL GASTO, DEL EXPEDIENTE Y DE LOS PLIEGOS

Naturaleza del gasto: Contrato de los servicios de mantenimiento y conservación de los aparatos elevadores instalados en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), y centros dependientes de ambas entidades en Valladolid, por período de 24 meses, desde 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2023, realizado a través de procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y tramitación ordinaria.

Certificado de existencia de crédito: El importe máximo que se pretende comprometer con cargo a la Dirección Provincial de la TGSS asciende a QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (15.333,12 €), IVA incluido. Existen documentos RCTA de retención de crédito para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, por dicho importe.

Fundamentación Jurídica: Instruido ya el expediente de contratación por esta Dirección Provincial, de conformidad con la legislación vigente, y en especial por lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la LCSP, y artículos 46 y 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, propongo a la Dirección Provincial, previo informe fiscal de conformidad, aprobar el gasto derivado del mismo.

Valladolid, 28 de diciembre del 2020  
El secretario provincial,  
P.A. La jefa de sección de gestión presupuestaria  
y contratación administrativa

### FISCALIZACIÓN

El interventor delegado territorial

### APROBACIÓN DEL GASTO:

Vista la propuesta formulada y visto el informe de fiscalización limitada previa emitido por la Intervención Delegada, de acuerdo con los artículos 323 al 325 LCSP, artículo 8 del Real Decreto 2318/1978, y la Resolución de la TGSS de 23 de julio de 2020 sobre delegación de competencias, vengo a dictar la siguiente

### RESOLUCIÓN

- PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación.
- SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del expediente de contratación anteriormente señalado.
- TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

Valladolid,  
El director general,  
P.D. El director provincial  
Resolución de la TGSS de fecha 23-07-20 (BOE 04-08-20)

